

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 733-310/21
CG

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1299 S.

28 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones a favor de los Sres. Luciana Yanina Vargas, CUIL 27-31936088-9, Daniela Yanina Subelza, CUIL 27-36756617-0, Brian Álvaro Joel Mamani, CUIL 20-37730605-9, Fátima Andrea Vilca, CUIL 27-37105755-8, Laura Rebeca Priscilla Quispe, CUIL 27-33681127-4, Elio Cristian Raúl Abán, CUIL 20-34011244-0, Vilma Yolanda Lázaro, 20-24613484-8, Silvana Brenda Martínez, CUIL 27-33256286-5, María Ester Vargas, CUIL 27-25287350-9, Nelson Roberto Maizares, CUIL 23-40898395-9, Alejandro Odilón Vaca, CUIL 20-39230754-1, Fabiana Yanina Carl, CUIL 27-38471677-1, y Judith Alejandra Mamani, CUIL 27-37959130-8, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de seis (6) cargos 24 (c-4), dos (2) cargos 24, dos (2) cargos 21 (c-4), y dos (2) cargos 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes por jubilación de sus titulares Sres. Jorgelina Ariaz, Arturo Mario Ramos, Nidia Itatí Brito, Sergia Beatriz Martínez, Dominga Mamani, Alicia Ester Cruz, María Esther Calapeña, Lidia Condorí, Ercilia Batallanos, Lucía González, Fanny Facunda Bautista, y por fallecimiento de la Sra. Mónica Mariela Llampá, respectivamente, y un (1) cargo 17, vacante por renuncia del Sr. Fabián Clemente Cruz, a partir del 1° de marzo de 2019;

Que, por Resolución N° 1434-S-2023, se dispuso la designación de los mencionados agentes;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de los agentes antes individualizados, acreditando los mismos a partir del 1° de junio de 2023;

Que, se agrega telegrama de renuncia del Sr. Cruz, a partir del 1° de marzo de 2019;

Que, se incorporan las respectivas aceptaciones de los cargos ofrecidos, y las renunciaciones y registran las renunciaciones condicionadas presentadas por los Sres. Vargas, Subelza, Mamani, Vilca, Quispe, Abán, Lázaro, Martínez, Maizares, Vaca y Mamani, en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de las presentes designaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

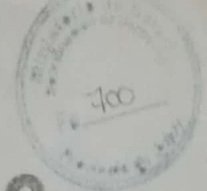
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido con la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



Cludia Gisela Huay
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



1299 S.-

III CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R 6-01-23 <u>SUPRIMASE</u>		"R"	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO" <u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	6		15 (c-4)	11
24	2			
21 (c-4)	2			
17	1			
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Esc. General			Esc. General	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
Total.....	11		Total.....	11

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia del Sr. Fabián Clemente Cruz, CUIL 20-17822627-5, al cargo categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de marzo de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia de la Sra. Vilma Yolanda Lázaro, 20-24613484-8, al contrato de servicios que detenta en la categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por aceptada las renunciaciones de los Sres. Luciana Yanina Vargas, CUIL 27-31936088-9, Brian Álvaro Joel Mamaní, CUIL 20-37730605-9, Fátima Andrea Vilca, CUIL 27-37105755-8, Laura Rebeca Priscila Quispe, CUIL 27-33681127-4, Elio Cristian Raúl Abán, CUIL 20-34011244-0, Silvina Brenda Martínez, CUIL 27-33256286-5, Nelson Roberto Maizares, CUIL 23-40898395-9, Alejandro Odilón Vaca, CUIL 20-39230754-1, y Judith Alejandra Mamaní, CUIL 27-37959130-8, a los contratos de servicios que detentan en las categorías 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por aceptada la renuncia de la Sra. Daniela Yanina Subelza, CUIL 27-36756617-0, al contrato de servicios que detenta en la categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6°: Téngase por designados a los enfermeros profesionales Luciana Yanina Vargas, CUIL 27-31936088-9, Daniela Yanina Subelza, CUIL 27-36756617-0, Brian Álvaro Joel Mamaní, CUIL 20-37730605-9, Fátima Andrea Vilca, CUIL 27-37105755-8, Laura Rebeca Priscila Quispe, CUIL 27-33681127-4, Elio Cristian Raúl Abán, CUIL 20-34011244-0, Vilma Yolanda Lázaro, 20-24613484-8, Silvina Brenda Martínez, CUIL 27-33256286-5, María Ester Vargas, CUIL 27-25287350-9, Nelson Roberto Maizares, CUIL 23-40898395-9, Alejandro Odilón Vaca, CUIL 20-39230754-1, Fabiana Yanina Cari, CUIL 27-38471677-1, y Judith Alejandra Mamaní, CUIL 27-37959130-8, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



Claudia Bisela Ruano
 EST. CLAUDIA BISELA RUANO
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO A DECRETO N°

1299 S.:

ARTÍCULO 7°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicios 2023 y 2024, Leyes N° 6325 y N° 6371, respectivamente, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023 y 2024

Las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: RG-01-23 Hospital Wenceslao Galarde.-

En caso de que en los Ejercicios Anteriores no hayan sido liquidadas y abonadas las designaciones que se tratan, las mismas se atenderían con la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 8°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 9°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIZ
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO BOUHASSIRA
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy